



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 0966/2024

RESISTENCIA, 28 de Mayo de 2024

LICITACION PUBLICA N° 339/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 06 Mes: Junio 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERIA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>SERIE de 100.000 boletas; Certificados sorteables, numerados en tinta inkjet del 00000 al 99.999. Medidas de 15cm x 7cm en cartulina de 200^g 215 grs. Aproximadamente, impresos a cuatro (4) colores al frente + un (1) color en dorso. Tinta raspe laca + negro + plata + blanco. El mismo contara con un área troquelada de 5cm x 7cm en su parte derecha que albergara un encapado, con premios de resolución inmediata modalidad RASPADITA. En su cuerpo principal se ilustrara la numeración, nombre del juego y programa de premios. Destinado para el juego Institucional denominado "BONO BIENAL 2024"</p> <p style="text-align: center;"><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1%(UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. 2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de adjudicación (Sellada por ATP) equivalente al 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. 3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 20 días hábiles. 4) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días fecha factura y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. 5) <u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Güemes N° 46, Primer piso, Dirección Juegos Especiales. 6) <u>MUESTRA PATRON:</u> Adjuntar muestra del producto ofertado con la calidad del papel cotizado, así como las medidas de seguridad solicitadas, dichas muestras se guardaran para efectuar pruebas y ensayos, previos a la confirmación de recepción definitiva.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado

[Firma]

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO



REF: RESOLUCION N° 0966/2024

RESISTENCIA, 28 de Mayo de 2024

LICITACION PUBLICA N° 339/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 06 Mes: Junio 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTÍN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>7) ANTECEDENTES: El oferente deberá presentar constancia de haber provisto de tickets de resolución instantánea, como mínimo a tres empresas Nacionales, que comercializa la venta a través de agencias de Lotería (excluyente).</p> <p>8) PRUEBA/ENSAYO: En caso que Lotería Chaqueña deba practicar análisis, ensayos, pericias y otras pruebas para verificar si los respectivos elementos se ajustan a lo solicitado. (Art. 74, Inc. 2, Pto a y b, del régimen de contrataciones)</p> <p>9) RECEPCIÓN DEFINITIVA: Art. 75, del régimen de contrataciones de Lotería Chaqueña.</p> <p>10) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p> <p>11) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-</p> <p>12) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, con sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>13) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p> <p>14) EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro solicitado.</p> <p>15) El oferente deberá informar e-mail y número de teléfono donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferte presentada.</p>	
--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, ATP.
LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN ATP, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE: ... "NO SER DEUDOR DE ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR ATP". CASO CONTRARIO SU OFERTA PODRÁ SER DESESTIMADA POR LOTERÍA CHAQUEÑA.

Conforme a las especificaciones del llamado _____
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR